

VICIOS inveterados de la oficialidad del Ejército, y disposiciones para corregirlos.....	507
VISITA á buques.....	23
— De cárceles que motivó la separacion de D. Juan José Baz del Gobierno del Distrito federal.....	408 y 412
— Del proceso militar —Dictámen para ella.....	408
— Auto de conformidad —Entrega del proceso para ella.—Diligencia de notificacion al reo, del señalamiento para la vista.....	412 á 415
VOCALES de Consejos de guerra: quiénes no pueden serlo.....	293
— Sus obligaciones y responsabilidades.....	296

Z

ZETINA D. Fernando. — Véase *Asesinatos*.

FIN

DEL

ÍNDICE ALFABÉTICO DEL TERCERO Y ÚLTIMO TOMO

DEL

NUEVO CÓDIGO DE LA REFORMA.**ÍNDICE CRONOLÓGICO****DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TOMO TERCERO Y ÚLTIMO**

DEL

NUEVO CÓDIGO DE LA REFORMA.

1752.— <i>Noviembre</i> 11.—Orden prohibiendo las representaciones en voz de cuerpo ó en nombre de muchos.....	115
1813.— <i>Abril</i> 19.—Competencias: cómo se dirimen <i>Ley</i>	235
1814.— <i>Julio</i> 25.—Real Cédula que prohíbe los tormentos y apremios de testigos y reos para declaraciones y confesiones.....	149
1816.— <i>Marzo</i> 9.—Orden penando los recursos en voz de cuerpo.....	115
1817.— <i>Noviembre</i> 10.—Desercion de hombres de mar y su asilo y descubrimiento en los buques.— <i>Orden</i>	518
1823.— <i>Agosto</i> 28.—Resolucion prohibiendo las representaciones por Apoderados en asuntos militares.....	117
1826.— <i>Agosto</i> 22.—Procedimientos de la fuerza armada en incendios y alarmas.— <i>Providencia</i>	390
1828.— <i>Febrero</i> 29.—S. O. prohibiendo las representaciones en voz de cuerpo ó á nombre de muchos aun en materia política.....	116
1828.— <i>Abril</i> 14.—Ley que fija las reglas para dar cartas de naturaleza.....	64
1831.— <i>Agosto</i> 26.—S. O. sobre procedimientos en naufragio.....	49
1831.— <i>Octubre</i> 4.—S. O. sobre diligencias judiciales, entrega, depósito y venta, de efectos de buques naufragos.....	51
1832.— <i>Febrero</i> 22.—Pronunciados: su responsabilidad civil: pérdida de sus honores y empleos.....	94
1833.— <i>Agosto</i> 6.—Pronunciados: pérdida de sus honores ó empleos.—Notoriedad para darlos de baja.....	94
1834.— <i>Marzo</i> 13.—Reglas para proveer de municiones á los cuerpos.— <i>Circ.</i>	462
1835.— <i>Febrero</i> 14.—Uso del uniforme y divisas militares y penas del paisano que los porte.— <i>Circ. de 14 de Febrero de 1835</i>	513
1837.— <i>Mayo</i> 17.—Breve pontificio que redujo los dias festivos religiosos..	181
1838.— <i>Octubre</i> 28.—Juntas de honor en los cuerpos.— <i>Decreto</i>	505
1839.— <i>Febrero</i> 19.—Generales del Ejército: su número, clases, tratamiento, honores, guardias, retiros, cuarteles, raciones, sueldos, mandos, obligaciones y derechos, etc.— <i>Decreto</i>	495
1840.— <i>Diciembre</i> 9.—Reglas para la averiguacion de las extracciones de efectos y caudales de las oficinas públicas por pronunciados y procedimiento judicial en el caso.— <i>Resol.</i>	266
1842.— <i>Agosto</i> 10.—Ley concediendo libertad á los españoles que por los tratados de Córdoba y Plan de Iguala se consideran como Mexicanos, para quedar como tales ó como Españoles.....	67

1842.—Agosto 12.—Ley concediendo derechos y obligaciones de Mexicanos á los extranjeros empleados en el servicio de la nacion.....	67
1843.—Febrero 6.—Decreto sobre dias y puntos en que se enarbolará el pabellon nacional.....	184
1843.—Setiembre 6.—Decreto declarando dias de fiesta nacional el 11 y 27 de Setiembre.....	181
1846.—Agosto 7.—Pronunciados: sus responsabilidades y penas.....	95
1846.—Setiembre 10.—Ley sobre requisitos para obtener cartas de naturaleza.....	69
1846.—Octubre 12.—Conciliaciones y juicios verbales: pueden ser sin hombres buenos.—Disposiciones sobre reos de delitos leves: su libertad en fiado: apelacion en partidas etc.—Ley.....	248
1847.—Agosto 3.—Desercion en tiempo de guerra con los Yankeés: sus penas.—Decreto.....	287
1847.—Noviembre 9.—Penas de prisioneros voluntarios de los Yankeés.—Decreto.....	282
1848.—Noviembre 8.—Utensilios de luces carbon y leña para las Guardias del Distrito Federal.—Reglamento.....	466
1848.—Julio 15.—Ley orgánica de la Guardia Nacional.....	520
1850.—Mayo 4.—Reglas para la prision de Guardias Nacionales.—Orden.....	530
1852.—Junio 15.—Circular sobre informes de los Jueces en competencias.....	235
1853.—Abril 26.—Juramentados de no hacer armas contra el enemigo extranjero.—Desertores.—Militares viviendo en punto enemigo: sus penas.—Decreto.....	283
1853.—Junio 20.—Reglamento de uniformes y divisas del Ejército.—Decreto.....	473
1853.—Setiembre 15.—S. O. sobre intervencion de Capitanes de Puertos en naufragios.....	48
1854.—Enero 30.—Ley sobre estrangeria y nacionalidad de los habitantes de la República.....	70
1854.—Enero 30.—Ley sobre la acta de navegacion para el comercio de la República.....	76
1854.—Febrero 16.—Ley sobre nacionalidad de Compañias extranjeras.....	79
1856.—Febrero 1.º.—Creacion y atribuciones de los Jefes de hacienda.—Decreto.....	456
1856.—Abril 29, art. 5.º.—Uniforme del Ejército.—Decreto.....	479
1856.—Agosto 27.—Uniforme del Ejército.—Decreto.....	479
1856.—Setiembre 27.—Bandos sobre juegos prohibidos.....	509
1856.—Diciembre 2.—Uniforme del Ejército.—Decreto.....	479
1856.—Diciembre 6.—Ley para castigar los delitos contra la Nacion el orden y la paz.—Sus artículos en orden alfabético.....	7
1856.—Texto de la misma ley.....	16
1857.—Febrero 12.—Ley penal para juzgar á los desertores, faltistas y vicio-	

.....	433
1857.—Mayo 28.—Admision de oficiales extranjeros en la marina nacional.—Orden.....	68
1857.—Setiembre 8, art. 68.—Uniforme del Ejército.—Decreto.....	480
1859.—Agosto 11.—Dias festivos para clausura de tribunales y comercio [Decreto].....	182
1859.—Octubre 26.—Rectificacion del Decreto de 11 de Agosto anterior sobre dias festivos. [Circular].....	183
1859.—Noviembre 26.—Ley sobre Agentes comerciales extranjeros.....	41
1860.—Enero 21.—Ley del estado de guerra y de sitio.....	292
1860.—Febrero 23.—Circular del Ministro de la Guerra D. José Gil Par-tearroyo declarando piratas á los buque de D. Tomás Marin.....	24
1860.—Noviembre 24.—Aclaracion del Decreto de 11 de Agosto de 1859 sobre dias festivo [Circular].....	153
1861.—Enero 17.—Juegos prohibidos y permitidos.—Bando.....	510
1861.—Febrero 1.º.—Decreto declarando dia de fiesta nacional el 5 de Febrero.....	183
1861.—Febrero 20.—Circular declarando que el extranjero demandante no debe afianzar las costas etc. etc.....	75
1861.—Marzo 8.—El título de ciudadano se sustituye á los antiguos tratamientos militares.—Circular.....	433
1861.—Marzo 12.—Procedimiento asesino contra ladrones.—Circular.....	275
1861.—Marzo 16.—Ley sobre matrícula de extranjeros, comprobacion de su nacionalidad, etc. etc.....	62
1861.—Marzo 22.—Resolucion sobre vacaciones de tribunales.....	184
1861.—Mayo 6.—Decreto penal sobre tráfico de Indios ó Meztizos de Yucatan.....	35
1861.—Junio 3.—Plagio: procedimiento en este delito y sus penas.—Decreto.....	272
1861.—Junio 4.—Plagio y asesinato: sus penas: los reos de estos crímenes, Zuloaga, Márquez, Mejía, Cobos, Vicario, Cagiga y Lozada, quedan fuera de la ley y á precio sus cabezas.—Decreto.....	271
1861.—Junio 26 art. 4.º.—Bando sobre juegos prohibidos.....	509
1861.—Julio 31.—Quiénes ejercerán en el Ejército las facultades inspectoras y sub-inspectoras.—Circular.....	499
1861.—Julio 31.—Disciplina, instruccion y moralidad del Ejército.—Circ.....	501
1861.—Diciembre 11.—Tratado celebrado entre México y Norte América para extradicion de criminales.—Publicado por bando en 23 de Mayo de 1862.....	82
1861.—Diciembre 11.—Convencion postal celebrada entre México y Norte América, publicada en México en 23 de Mayo de 1862.....	85
1862.—Enero 24.—Reglamento immoral cuotizando los juegos de azar.....	512

1862.— <i>Marzo</i> 23.—Jefes militares: obedezcan las citas y órdenes del Juez ordinario.— <i>Circular</i>	531
1862.— <i>Julio</i> 12.—Hallazg. de cosas ó personas perdidas.— <i>Bando</i>	278
1863.— <i>Febrero</i> 16.—Decreto declarando día de fiesta nacional el 5 de <i>Mayo</i>	183
1863.— <i>Marzo</i> 13.—Ley aclarando la de 16 de <i>Marzo</i> de 1861 sobre matrícula y nacionalidad de extranjeros.....	63
1867.— <i>Setiembre</i> 4.—Facultades inspectoras de los generales en jefe de las divisiones actuales.— <i>Circular</i>	293 y 605
1867.— <i>Noviembre</i> 23, <i>Art.</i> 12.—Uniforme de Artillería.— <i>Decreto</i>	480
1867.— <i>Diciembre</i> 6.—Procedimiento respecto á cosas robadas ó hurtadas, empeñadas en el Montepío.— <i>Resol.</i>	383
1868.— <i>Abril</i> 22.—Construcción de vestuario.— <i>Circular</i>	461
1868.— <i>Mayo</i> 6.—Ley para juzgar el delito de conspiracion y demás contra el órden público.....	134
1868.— <i>Julio</i> 4.—Tratado celebrado entre México y Norte-América sobre reclamaciones de ciudadanos y ambos países, publicado en México en 4 de <i>Mayo</i> de 1869.....	89
1868.— <i>Julio</i> 18.—Segundas instancias militares: se encomiendan á los tribunales de circuito.....	232
1869.— <i>Enero</i> 19.—Juicios por Jurados militares.— <i>Ley</i>	280
1869.— <i>Enero</i> 20.—Juicios de amparo.— <i>Ley</i>	159
1869.— <i>Febrero</i> 2.—Formación de hojas de servicios.— <i>Circ.</i>	515
1869.— <i>Febrero</i> 19.—Reglamento de la ley de 19 del mes anterior sobre Jurados militares en materia criminal.....	297
1869.— <i>Febrero</i> 20.—Juicios militares.—Recusacion: se rectifican algunos artículos del Reglamento del día anterior.— <i>S. O.</i>	409
1869.— <i>Febrero</i> 24.—Reglas para construcción del vestuario y penas por infracciones.— <i>Circ.</i>	462
1869.— <i>Marzo</i> 19.—Resolución declarando la autoridad que debe conocer de los delitos cometidos por tripulantes extranjeros de buques surtos en aguas territoriales de la República.....	205
1869.— <i>Abril</i> 12.—Procedimiento anti-jurídico y penas de plagiarios y ladrones.— <i>Decreto</i>	272
1869.— <i>Abril</i> 30.—Reglamento del Decreto anterior sobre plagiarios y ladrones.— <i>Decreto</i>	274
1869.— <i>Mayo</i> 4.—Tratado para determinar la ciudadanía de naturalizados las R-públicas Mexicana y Norte-Americana.....	80
1869.— <i>Mayo</i> 28.—Sorteo para cubrir las bajas del Ejército.— <i>Decreto</i>	435
1869.— <i>Junio</i> 10.—Reglamento del Decreto de 28 de <i>Mayo</i> anterior sobre sorteo para el Ejército.....	435
1869.— <i>Junio</i> 25.—Reglamento de uniforme para el Ejército.....	480

1869.— <i>Julio</i> 29.—Circular sobre requisitos para que el Gobierno general conozca del recurso de indulto.....	244
1869.— <i>Agosto</i> 4.—Filiaciones de sorteados para el Ejército: se extiendan por los comisionados para recibirlos.....	436
1869.— <i>Agosto</i> 9.—Aclaración de la circular sobre indultos de 29 de <i>Julio</i> anterior.....	244
1869.— <i>Setiembre</i> 15.—Circular sobre solicitudes de indulto de ladrones y plagiarios.....	245
1870.— <i>Abril</i> 9.—Procedimiento asesino contra plagiarios y ladrones.— <i>Decreto</i>	276
1870.— <i>Abril</i> 22.—Número de cuerpos del Ejército.— <i>Circ.</i>	444
1870.— <i>Setiembre</i> 8.—Periódico judicial para publicación de sentencias etc: se establezca.....	247
1870.— <i>Diciembre</i> 5.—Se encarga el cumplimiento de la ley de 12 de <i>Febrero</i> de 1857, sobre desertores del Ejército.— <i>Circ.</i>	433
1870.— <i>Diciembre</i> 6.—Indemnización de cosas robadas en el Montepío.— <i>Resolución</i>	350



FIN

DEL

ÍNDICE CRONOLÓGICO DEL TERCERO Y ÚLTIMO TOMO

DEL

NUEVO CÓDIGO DE LA REFORMA.

NUEVO CODIGO DE LA REFORMA.

COMPILACION DE DECRETOS, CIRCULARES,
ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE HAN DICTADO DESDE 1855 á 1871 SOBRE

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA.

DESAMORTIZACION DE LOS BIENES DE LAS CORPORACIONES,

NACIONALIZACION
DE LOS BIENES ECLESIASTICOS,

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD,

MATRIMONIO CIVIL,

SECULARIZACION DE LOS CEMENTERIOS,

LIBERTAD DE CULTOS RELIGIOSOS,

DERECHOS

ADMINISTRATIVO, MARITIMO E INTERNACIONAL,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y CRI-
MINAL EN LOS FUEROS ORDINARIO, CONSTITUCIONAL,
FISCAL Y MILITAR, CON INSERCCIONES, EXTRACTOS, RE-
FERENCIAS Y NOTICIAS DE DISPOSICIONES Y DOCTRINA
RELATIVAS QUE ESTAN EN VIGOR 6 ADMITIDAS, Y

RASGOS IMPORTANTES

DE LA

HISTORIA POLITICA CONTEMPORANEA.

POR EL LICENCIADO.

Blas José Gutierrez, Flores Alatorre.

PROFESOR

DE

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

EN LA

ESCUELA ESPECIAL DE JURISPRUDENCIA DE MEXICO.

Luchando á brazo partido el autor de la obra arriba anunciada con todo género de dificultades, disgustos, ódios de pandilla, preocupaciones del fanatismo religioso ó político, aceradas censuras clandestinas hijas del engreimiento vanidoso y de los humos ridículos y extravagantes de los *falsos* patriotas y *mentidos* liberales, de los *hipócritas* y *fariseos* y de los *pretendidos* sábios y *supuesta* gente honrada ó de reputaciones enfáticas y sospechosas; sin retroceder por ninguna contrariedad ni consideracion del terreno de imparcialidad é independencia absoluta en que comenzó sus humildes trabajos, ha logrado dárles término, merced á sacrificios costosos, que es fácil comprender si se consideran el carácter y tendencias de estos. los intereses bastardos que han herido, las pequeñeces y miserias dominantes durante el período de publicacion de la obra, la ruda franqueza con que está eserita, sin pararse en barras para consignar la verdad, el aislamiento y sobre todo la suma pobreza del mismo autor, que no se avergüenza de asegurar que raya casi en miseria.— Vencidos, sin embargo, obstáculos de tal tamaño, sin otros medios que una resolucion incontrastable, puede al fin permitirse la satisfaccion de creer que quedan ya cumplimentados, en cuanto ha estado en su arbitrio, los compromisos que ha contraido con el público, á quien ofrece el NUEVO CÓDIGO DE LA REFORMA, sin otra pretension que la de que pueda serle útil, y en edicion económica hecha con la mira de que sea mas fácil adquirir la obra á las personas de escasa fortuna, (que en cada volúmen de aquella tendrán el con-

tenido de tres de los comunes de su clase), por el moderado valor que se expresa en seguida:

**MATERIAS PRINCIPALES
Y PRECIOS DE LA OBRA.**

EL TOMO PRIMERO compuesto de 736 páginas con los Decretos que iniciaron la *Reforma del clero* en punto á *administracion de justicia y abolicion de fueros*; procedimientos en *faltas y delitos leves, en causas de responsabilidad de empleados públicos*, y en otros particulares referentes á la misma administracion;—con *Un extenso y prolijo tratado sobre crédito y tachas de los dichos de testigos*; sobre falibilidad de pruebas por señales externas en la *virginidad, desfloracion, envenenamiento, estupro*, etc, etc; sobre *jurisdiccion á que están sujetos los extrangeros, su asilo, extradicion, inmunidades* etc.; sobre *juzgados menores y de paz*;—la ley orgánica de *tribunales militares*; disposiciones sobre *contribuciones, hipotecas, intestados, inventarios* y otras diversas relativas á los puntos predichos, con prolijas anotaciones jurídicas é históricas de interés de actualidad; tiene por precio á la *rústica*, TRES PESOS y para los Repartidores, DOS PESOS.

En el TOMO SEGUNDO están realmente comprendidas todas las llamadas LEYES ó DISPOSICIONES DE REFORMA, que forman su texto capital sin forzoso enlace con los TOMOS PRIMERO Y TERCERO, de modo que puede considerarse como un cuerpo completo por sí solo; y consta de los tres volúmenes siguientes:—I. PARTE PRIMERA con 907 páginas, cerca de 200 disposiciones anotadas sobre DESAMORTIZACION DE

LOS BIENES DE CORPORACIONES, 42 disposiciones sobre papel sellado, con los *aranceles* conocidos para cobro de honorarios y derechos de Curiales, Corredores, Médicos, Parroquias, etc; con las, numerosas disposiciones relativas á *terrenos baldíos, eriazos, colonizacion y facultad economico coactiva*; con copiosas doctrinas y disposiciones sobre *Peritos y reconocimientos periciales, Apoderados y Poderes, Procuradores, Ejecutores, Escribanos, Organizacion de Juzgados de 1.ª instancia, Agentes de negocios, Actuarios, Notarios* etc; con la parte médico-legal relativa á *envenenamientos, inspecciones cadavéricas, heridas* y otros puntos relativos á tal materia; con las substanciaciones de algunos juicios y otras muchas doctrinas y disposiciones sobre *administracion de justicia y derecho administrativo*; de manera que correspondiendo por su texto principal este volúmen al grupo primero de las predichas leyes de Reforma, puede á la vez considerarse como un *Manual para los expresados curiales*. Su precio es el de CUATRO PESOS CINCUENTA CENTAVOS y para los Repartidores, TRES PESOS.—II. PARTE SEGUNDA con 961 páginas, conteniendo mas de 350 Disposiciones sobre NACIONALIZACION DE BIENES DEL CLERO, con prolijas notas legales é históricas; con numerosas Disposiciones anotadas y relativas á la *organizacion y procedimientos en materia civil y criminal de la Corte Suprema de Justicia de la Nacion, Tribunales de Circuito, Tribunal superior del Distrito de México, Juzgado de Distrito, facultades judiciales de comandantes militares, Generales en gefe y Asesores, asi como sus res-*

ponsabilidades; *Constitucion de 1857* anotada y con sus leyes secundarias; *Juicios de responsabilidad* y otros comunes y especiales; con un extenso *Tratado sobre reposicion, aclaracion, apelacion, súplica y nulidad de sentencias, denegacion de estos tres últimos recursos; revision de aquellas competencias, indulto, amnistias, y ejecucion de sentencias en el fuero comun fiscal y en el militar, inclusa la marina, así en materia civil como en la criminal;* y con otras muchas disposiciones y doctrinas correspondientes á la *administracion de justicia* en los tres fueros predichos y en *el constitucional;* diversas otras sobre derecho administrativo; y por fin con anotaciones históricas contemporáneas.—Este volumen que por su texto principal corresponde á la segunda época ó grupo segundo de las mencionadas leyes de Reforma, puede tambien considerarse como *Manual para el despacho de los tribunales federales,* y su precio es el de CINCO PESOS y para los Repartidores, TRES PESOS, TREINTA Y SIETE CENTAVOS.—III. PARTE TERCERA Y ÚLTIMA con 942 páginas en su mayor parte desinterlineadas, conteniendo todas las disposiciones sobre REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, MATRIMONIO CIVIL Y MATRIMONIO ECLESIASTICO *en los diversos aspectos, ramos y cuestiones que le conciernen con respecto á alimentos, bienes de cónyuges é hijos; causas matrimoniales sobre divorcios, separaciones, nulidades de matrimonio etc; filiacion, deberes y cargas de los casados, sucesiones, dotes, excesos y delitos de los consortes, impedimentos y dispensas matrimonia-*

les etc, etc.—todas las disposiciones sobre CEMENTERIOS, SEPULTURAS Y PANTEONES:—las correspondientes á LIBERTAD DEL CULTO RELIGIOSO:—las últimas sobre BIENES NACIONALIZADOS:—numerosas doctrinas y disposiciones sobre los *delitos de sesualidad ó carnales de toda clase;* sobre los *delitos de heridas, homicidios de toda clase, hurtos y robos de toda especie y vagancia* con el texto (comentado) de la *ley relativa de 5 de Enero de 1857;* y disposiciones sobre otros diversos crímenes de tratamiento especial ó comun en los fueros ordinario, fiscal, *constitucional y militar:*—*tablas completas de disposiciones dictadas sobre créditos, montepios, pensiones empeños etc; respecto á juzgados y Tribunales existentes; á juicios artículos, diligencias y formularios en materia civil y criminal; á extrangeros con carácter oficial ó sin él; á agentes diplomáticos y consulares mexicanos; á Derecho marítimo y al mercantil:*—otras diversas disposiciones importantes sobre *Derecho administrativo* y el *internacional* (esparcido en toda la obra); *varios juicios* especialmente los de la *ley de 4 de Mayo de 1857* (con su texto comentado) y con sus respectivos formularios:—notas históricas, etc., etc., etc.—Este volumen, que por su texto principal corresponde á la época tercera ó tercero y último grupo de las leyes de Reforma, contiene las declaraciones del Código civil del Distrito y California pertenecientes al mismo texto; puede así mismo considerarse como *Manual para el despacho de los Juzgados del registro del estado civil,* y su precio es de CINCO PESOS y para los Repartidores, TRES PESOS, CINCUENTA CENTAVOS.

Por fin, el TOMO TERCERO y ÚLTIMO con 185 páginas, conteniendo copia de doctrina y de Disposiciones sobre los *delitos de conspiracion, alzamiento, asonada, atentados á la vida del Primer Magistrado del País, de sus Ministros, de Ministros extranjeros y Representantes de la Nacion; ofensas á los mismos, á los miembros del poder judicial y demas autoridades, superiores é inferiores, á la tropa y oficialidad, centinelas, etc.; desobediencia á la autoridad, Invasion al País, Piratería, Quebrantamiento del destierro, rebelion, separacion del militar de su destino, servicio de mexicanos en tropas extranjeras, sedicion y tráfico de negros, indios ó mestizos Yucatecos*, conforme al texto prolijamente anotado de la *ley de 6 de Diciembre de 1856*:—Disposiciones sobre los *delitos de plagio, salteamiento y otros diversos; sobre armamento, alojamiento, auxilios, ascensos, Artillería, Auxiliares del Ejército, Antiguos patriotas, Inutilizados, Mutilados é Inválidos, bagajes, banderas, guiones, cajas, clarines, etc.; caballos, colonias militares, consejos de guerra y disciplina; instruccion y moralidad del Ejército, despachos, Divisas, Vestuario y Uniforme, Empeños, Facultades judiciales, inspectoras y sub-inspectoras en el fuero de guerra; Generales, guerra civil y extranjera, Guardia nacional, Forrajes, Filiaciones, Hojas de servicio; Jueces, Milicia activa, municiones, Juntas de guerra y de honor, Jurados, Ladrones, Licencias temporales, ilimitadas ó absolutas y pasaportes; Pagos, Presas, Reclutas, Reemplazos, Retirados, Revistas, etc., etc.*:—doctrinas y otras disposiciones sobre *jurisdiccion, competencias y otras materias de la administracion de justicia; Tratados con los*

Estados-Unidos;—juicios militares con toda su trasmitacion y formularios completos. Este tomo, que pudiera llamarse *Manual de Jurisprudencia militar*, tiene el precio de CUATRO PESOS y para Repartidores TRES PESOS, de manera que la obra completa compuesta de 4131 páginas en su parte mayor desinterlineadas, y en cinco volúmenes con el contenido de quince, que ahorran la costosa adquisicion de las cumulosas disposiciones sobre *reforma, administracion de justicia, derechos administrativo, constitucional, marítimo é internacional, etc., etc.*, tiene por total valor el de VEINTIUN PESOS, CINCUENTA CENTAVOS, y para Repartidores CATORCE PESOS OCHENTA Y SIETE CENTAVOS, mas *cincuenta centavos* por cada pasta para el que quiera la obra empastada á la holandesa; y se vende en los puntos siguientes:

Imprenta de D. Miguel Zornoza, en la 2ª calle de San Lorenzo núm. 7.

Librería Madrileña, en el Portal del Aguila de Oro.

Librería de Aguilar, en la 1ª calle de Santo Domingo num. 5.

Estudio del autor en la Escuela de Jurisprudencia (ex-convento de la Encarnacion), en donde únicamente se venderán ENTREGAS SUELTAS á UN REAL cada una.

México, Noviembre 30 de 1871.

Blas Jose Gutierrez, Flores Alatorre.

